

INFORME JURÍDICO 14/2024.

Asunto: Aprobación de convenio de colaboración entre Netmentora Madrid by Réseau Entreprendre y la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid (en adelante, Las Rozas Innova).

Antecedentes

- 1º.- Borrador de convenio remitido por Las Rozas Innova.
- 2º.- Informe técnico suscrito por la Directora de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento de Las Rozas Innova, Dª Ana Herrera González, con fecha 8 de febrero de 2023, sobre los objetivos del mismo y los requisitos indicados en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 3º.- Informe de conveniencia del citado convenio, suscrito por la Gerente de Las Rozas Innova, Dña. Isabel Pita Cañas, con fecha 8 de febrero de 2023.
- 4º.- Informe jurídico favorable suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento y de Las Rozas Innova, con fecha 20 de febrero de 2023.
- 5º.- Nueva propuesta de convenio remitida por correo electrónico el pasado 28 de diciembre de 2023, con indicación de los cambios propuestos.

Fundamentos jurídicos:

PRIMERO.- Para dar por reproducidos los fundamentos jurídicos contenidos en el informe jurídico suscrito con fecha 20 de febrero de 2023.

<u>SEGUNDO.-</u> Los cambios propuestos en el nuevo borrador de convenio se concretan en las siguientes adiciones:

- En el expositivo segundo: "Desde 1986 han apoyado la creación por emprendedores de 160.000 empleos", en lugar de "150.000 empleos".
- En la estipulación segunda, apartado primero: "incorporar para valoración a aquellos proyectos que proponga Las Rozas Innova, con sede en Las Rozas y municipios cercanos, siempre que cumplan sus criterios de elegibilidad: contar con potencial de crear al menos 6 empleos en 3 años y la escalabilidad del proyecto, para que formen parte de su programa de mentoría que se describe en el apartado siguiente".
- En la estipulación segunda, compromisos del Ayuntamiento, se añade: "Facilitar a los emprendedores que tengan la condición de premiados por Netmentora Madrid, el acceso, en las mejores condiciones, a los servicios y las instalaciones de las Rozas Innova, siempre que se cumplan los criterios de elegibilidad para ello".
- En la estipulación tercera se suprime el último párrafo: "Netmentora Madrid realizará sus mejores esfuerzos en facilitar el acceso a la información y a los programas, siempre que se cumplan los criterios y el procedimiento de la entidad".



<u>TERCERO.-</u> Las anteriores modificaciones no afectan al contenido esencial del convenio propuesto que se concreta en el impulso del ecosistema de innovación y de emprendimiento de Las Rozas, colaborando, en particular, aunque no de forma de exclusiva, con la actividad del Hub Las Rozas Innova.

<u>CUARTO.-</u> El órgano competente para su aprobación es la Gerente de Las Rozas Innova S.A., ya que no tiene coste económico y no supone prestación de servicio alguno.

<u>CONCLUSIÓN.-</u> Desde el punto de vista jurídico, se informa favorablemente el presente convenio para su aprobación por el órgano competente (Gerente de la Las Rozas Innova S.A.). Se debe dar cuenta de la formalización del convenio al Consejo de Administración, según la delegación de facultades aprobada.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, Y ASESOR JURÍDICO DE LAS ROZAS INNOVA S.A.,

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés

(documento firmado electrónicamente)